

## V. ANEXO 30

Caso: 30

Expediente:

CDHDF/IV/121/GAM/10/D1751

Persona Agraviada:

Agraviado 66.

1. Acuerdo de inicio de 28 de febrero de 2010, que consta en la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02, iniciada por el delito que se le imputa al agraviado 66, suscrito por el Agente del Ministerio Público, David Brito Pérez, y la Oficial Secretaria, Fabiola Galaviz Maqueda, en el cual consta lo siguiente:

[...] siendo las 10:03 DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS [...] se presentó ante esta representación social el DENUNCIANTE [...] quien viene a presentar denuncia por el delito de ROBO [...] en contra del PROBABLE(s) RESPONSABLE (s) de nombre [EL AGRAVIADO 66], según hechos ocurridos a las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS [...] del día 02/02/2010 DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ [SIC] [...].

2. Declaración del denunciante de 28 de febrero de 2010, misma que consta en la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02, en la cual se estableció lo siguiente:

EL D[Í]A 27 VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, SIENDO 22:30 HORA[S] CIRCULABA [...] SE ME EMPAREJA UN VEH[Í]CULO [...] Y [...] SE BAJAN DOS SUJETOS [...] UNO [...] TRA[Í]A EN SU MANO UN ARMA DE FUEGO [...] Y ME INDICA PASATE PARA ATR[Á]S, MIENTRAS EL OTRO SUJETO [...] SE PONE DE MI LADO Y ME MUESTRA UN ARMA DE FUEGO [...] ME PIDE MIS PERTENENCIAS [...] MISMO QUE SE LOS ENTREG[Ó] [...] ME AGACHE INMEDIATAMENTE, Y SENT[Í] COMO LA CAMIONETA CIRCULABA POR DIVERSOS LUGARES POR APROXIMADAMENTE ENTRE UNA HORA O UNA HORA Y MEDIA [...] SE PARA LA MARCHA DE LA CAMIONETA Y EL SUJETO QUE VEN[Í]A DE COPILOTO ME DICE YA BAJATE [...] POR LO QUE ME BAJE DE [LA] CAMIONETA [...] ENTONCES VEO QUE PASA UN TAXI [...] Y LE HAGO LA PARADA [...] Y ME LLEVA AL METRO [...] BUSQU[É] UN TEL[É]FONO P[Ú]BLICO Y LE COMUNICO LO OCURRIDO A MI PATR[Ó]N [...] QUIEN REFIERE QUE NO HAB[Í]A PROBLEMA Y QUE LO ESPERARA AH[Í], PASANDO APROXIMADAMENTE MEDIA HORA, Y ENTONCES LLEGA MI JEFE Y ME INDICA QUE [...] AL PARECER YA HAB[Í]AN RECUPERADO LA CAMIONETA [...].

3. Declaración de fecha 28 de febrero de 2010, de la policía preventiva Alejandra Rodríguez Domínguez, que obra en la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02 y que establece lo siguiente:

[...] EL D[Í]A DE HOY DOMINGO 28 DE [...] FEBRERO DEL AÑO [...] DOS MIL DIEZ Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 02:55 HORAS [...] AL ESTAR RELIZANDO NUESTRAS FUNCIONES, REPORTAN UNA LLAMADA V[Í]A RADIO DEL ROBO DE UNA CAMIONETA [...] POR LO CUAL NOS TRASLADAMOS A BORDO DE LA PATRULLA MI COMPAÑERO Y YO AL LUGAR DE LOS HECHOS A EFECTO DE REALIZAR LA B[Ú]SQUEDA DE LA CAMIONETA ROBADA, POR LO QUE AL LLEGAR A LA CALLE 608 Y ESQUINA 606, NOS PERCATAMOS DE UN[A] CAMIONET[A] QUE COINCIDE CON LAS CARACTER[Í]STICAS DE

LA ROBADA [...] Y A BORDO DE DICHA CAMIONETA [...] HABÍJA DOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO, LOS CUALES AL NOTAR NUESTRA PRESENCIA ACELERAN LA MARCHA DEL VEHÍCULO [...] POR LO CUAL PROCEDIMOS A LA PERSECUCIÓN DE LOS MISMOS [...] HASTA LLEGAR A [...] LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉJICO; BAJAN LA VELOCIDAD ABRIENDO AMBAS PUERTAS DEL VEHÍCULO Y SE AVIENTAN [...] LOS DOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO QUE IBAN A BORDO DE LA CAMIONETA, Y DEL LADO DEL CONDUCTOR CAE DEL LADO IZQUIERDO EN UN LUGAR IRREGULAR DE TERRACERÍJA [...] ASIMISMO EN EL MOMENTO EN EL QUE VEMOS QUE DICHS SUJETOS SE BAJAN MI COMPAÑERO Y YO [...] NOS BAJAMOS INMEDIATAMENTE DE LA PATRULLA, Y PROCEDEMOS A LA PERSECUCIÓN DEL SUJETO QUE VENÍJA DE CONDUCTOR YA QUE AL OTRO SUJETO LO PERDIMOS DE VISTA, Y NOS PERCATAMOS QUE DICHO SUJETO ESTABA TIRADO EN LA TERRACERÍJA, DEBIDO A QUE POR LA CAÍDA SE LASTIMA, Y LE CUESTA TRABAJO LEVANTARSE, RAZÓN POR LA CUAL PROCEDEMOS AL ASEGURAMIENTO DEL MISMO. [...] DESEANDO AGREGAR [...] QUE AL LLEGAR A ESTA COORDINACIÓN TERRITORIAL SE ENTERA QUE NO HAY SERVICIO MÉDICO POR LO CUAL SE TRASLADÓ SU COMPAÑERO CON LA PERSONA DETENIDA A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A MADERO CINCO: DONDE DEBIDO A LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PROBABLE RESPONSABLE, LO ENVIARON AL HOSPITAL [...].

4. Certificado médico de 28 de febrero de 2010, suscrito por el médico José Luis Oropeza García, adscrito a la Secretaría de Salud del Distrito Federal comisionado en la Coordinación Territorial GAM-5 a las 10:00 horas, dentro de la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02 y mediante el cual se hizo constar que el agraviado 66 presentaba las siguientes lesiones:

EXPLORACIÓN FÍSICA:

[...] PRESENTA MÚLTIPLES EXCORIACIONES Y EQUIMOSIS EN DIFERENTES PARTES DE LA CARA. LA MAYOR DE TRES POR DOS CMS [CM.] EN REGIÓN FRONTAL A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA. LA MENOS PUNTIIFORME. REFIERE DOLOR EN DORSO DE LA NARIZ. NO CREPITACIÓN. PRESENTA MÚLTIPLES EXCORIACIONES Y EQUIMOSIS EN ABDÓMEN LA MAYOR EN UN ÁREA DE QUINCE POR OCHO CMS [CM.] Y LA MENOR DE DOS CMS [CM.]. EXCORIACIONES Y EQUIMOSIS MÚLTIPLES EN TÓRAX POSTERIOR Y REGIÓN LUMBAR. LA MAYOR EN UN ÁREA DE VEINTICINCO POR DIEZ CMS [CM.] Y LA MENOR PUNTIIFORME. REFIERE DOLOR EN LA PARRILA COSTAL IZQUIERDA. SE ENVÍA A HOSPITAL DE LA RED PARA VALORACIÓN POR TRAUMATOLOGÍAS Y ORTOPEDIA.

[...]

SIN CLASIFICACIÓN POR EL MOMENTO SE ENVÍA A HOSPITAL. SÍ EBRIO.

5. Nota médica de 28 de febrero de 2010, suscrita por la médica Cañaverall, adscrita al Hospital General La Villa de la Secretaría de Salud del Distrito Federal a las 11:00 horas y que obra en la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02, de la cual se desprende que el agraviado 66 presentó lo siguiente:

[...]

## Padecimiento Actual:

Lo inicia por la madrugada al ser agredido por terceras, personas, desconoce instrumento con el que lo lesionaron, recibió múltiples contusiones, en cara, tórax, abdomen, por lo que es enviado a valoración.

[...] Paciente masculino con edad, igual a la cronológica se encuentra neurológicamente íntegro, alerta, reactivo, orientado en tiempo, espacio, persona y circunstancia, presencia de equimosis en región frontal y supraciliar, sin hundimientos o crepitaciones, Rx de cráneo sin alteraciones, cuello sin IY, tórax con movimientos de amplexión y amplexación normal[s] presencia de equimosis en región lumbar, sin datos de crepitación o hundimientos, no efesema subcutáneo [...] con presencia de equimosis en hipogastrio y flanco derecho, línea axilar anterior y posterior, blando depresible, con peristalsis presente, sin datos clínicos de irritación peritoneal, extremidades simétricas, con pulsos periféricos palpables, llenado capilar dos seg.

[...] DX: Contusión simple de cráneo  
Contusión simple de tórax  
Contusión simple de abdomen [...].

6. Nota médica de 28 de febrero de 2010, suscrita por los médicos Colín, Solís y Robles, adscritos al Hospital General Xoco de la Secretaría de Salud del Distrito Federal a las 14:00 horas, y que obran en la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02, de la cual se desprende que el agraviado 66 presentó el siguiente padecimiento:

[...] Paciente masculino [...] que se refiere por parte [de] GAM VIII, por referir haber sido agredido por terceras personas, recibiendo múltiples contusiones en tórax abdomen región dorsolumbar así como en rostro y extremidades.

Paciente refiere dolor con mayor intensidad en dorso lumbar tórax y abdomen.

Se encuentra orientado y alerta [...] rostro con aumento de volumen en lado derecho predominantemente, en lado derecho, múltiples regiones equimóticas en tórax abdomen dorso y región lumbar [...] Región dorso lumbar se encuentra con-constructuras [contracturas] musculares generalizadas [...].

IDX: DORSOLUMBALGIA POSTRAUMÁTICA [...].

7. Certificado médico de 28 de febrero de 2010, suscrito por el médico José Luis Oropeza García, adscrito a la Secretaría de Salud del Distrito Federal comisionado en la Coordinación Territorial GAM-5 a las 17:30 horas, dentro de la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02 y mediante el que se hizo constar que el agraviado 66 presentaba lo siguiente:

## EXPLORACIÓN FÍSICA:

[...] PRESENTA MÚLTIPLES EXCORIACIONES Y EQUIMOSIS EN DIFERENTES PARTES DE LA CARA. LA MAYOR DE TRES POR DOS CMS [CM.] EN REGIÓN FRONTAL A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA. LA MENOR PUNTIFORME. REFIERE DOLOR EN DORSO DE LA NARIZ. NO CREPITACIÓN. PRESENTA MÚLTIPLES EXCORIACIONES Y EQUIMOSIS EN ABDÓMEN LA MAYOR EN UN ÁREA DE QUINCE POR OCHO CMS [CM.] Y LA MENOR DE DOS CMS [CM.]. EXCORIACIONES Y EQUIMOSIS MÚLTIPLES EN TÓRAX POSTERIOR Y REGIÓN LUMBAR. LA MAYOR EN UN ÁREA DE VEINTICINCO POR DIEZ CMS [CM.] Y LA MENOR PUNTIFORME. REFIERE DOLOR EN LA PARRILA COSTAL

IZQUIERDA. REGRESA DE HOSPITAL CON NOTA MÉDICA DE XOCO [...] Y LA VILLA [...] CON DIAGNÓSTICOS DE DORSO LUMBALGIA TRAUMÁTICA Y CONTUSIONES SIMPLES DE CRÁNEO, TÓRAX Y ABDOMEN.

[...]

[...] LESIONES QUE TRADAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS [...]

8. Declaración de fecha 28 de febrero de 2010, del policía preventivo Gudiel Alvarado Chimura, que obra en la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02 y que establece siguiente:

[...] EL DÍA DE HOY DOMINGO 28 DE [...] FEBRERO DEL AÑO [...] DOS MIL DIEZ Y SIENDO APROXIMADAMENTE COMO A LAS 02:55 HORAS [...] AL ESTAR RELIZANDO NUESTRAS FUNCIONES, REPORTAN UNA LLAMADA VÍA RADIO EN LA QUE INDICAN DEL ROBO DE UNA CAMIONETA [...] POR LO CUAL NOS TRASLADAMOS A BORDO DE LA PATRULLA MI COMPAÑERO [SIC] Y YO AL LUGAR DE LOS HECHOS A EFECTO DE REALIZAR LA BÚSQUEDA DE LA CAMIONETA ROBADA, POR LO QUE AL LLEGAR A LA CALLE 608 Y ESQUINA 606, NOS PERCATAMOS DE UNA CAMIONETA QUE COINCIDE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ROBADA [...] Y A BORDO DE DICHA CAMIONETA [...] HABÍA DOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO [...] LOS CUALES AL NOTAR NUESTRA PRESENCIA ACELERAN LA MARCHA DEL VEHÍCULO [...] POR LO CUAL PROCEDIMOS A LA PERSECUCIÓN DE LOS MISMOS [...] HASTA LLEGAR A [...] LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO; BAJAN LA VELOCIDAD ABRIENDO AMBAS PUERTAS DEL VEHÍCULO Y SE AVIENTAN [...] LOS DOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO QUE IBAN A BORDO DE LA CAMIONETA, Y DEL LADO DEL CONDUCTOR CAE DEL LADO IZQUIERDO EN UN LUGAR IRREGULAR DE TERRACERÍA [...] ASIMISMO EN EL MOMENTO EN EL QUE VEMOS QUE DICHS SUJETOS SE BAJAN MI COMPAÑERO [SIC] Y YO AL VER ESTA ACCIÓN; NOS BAJAMOS INMEDIATAMENTE DE LA PATRULLA, Y PROCEDAMOS A LA PERSECUCIÓN DEL SUJETO QUE VENÍA DE CONDUCTOR YA QUE AL OTRO SUJETO LO PERDIMOS DE VISTA, Y NOS PERCATAMOS QUE DICHO SUJETO ESTABA TIRADO EN LA TERRACERÍA, DEBIDO A QUE POR LA CAÍDA SE LASTIMA, Y LE CUESTA TRABAJO LEVANTARSE RAZÓN POR LA CUAL PROCEDAMOS AL ASEGURAMIENTO DEL MISMO. [...] DESEANDO AGREGAR A MI DECLARACIÓN QUE AL LLEGAR A ESTA COORDINACIÓN TERRITORIAL SE ENTERA QUE NO HAY SERVICIO MÉDICO POR LO CUAL ME TRASLADÉ CON LA PERSONA DETENIDA A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A MADERO CINCO: DONDE DEBIDO A LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PROBABLE RESPONSABLE, LO ENVIARON AL HOSPITAL [...].

9. Bitácora de la Base de Radio del día 28 de febrero de 2010 de la Unidad de Protección Ciudadana "Aragón", en la cual se estableció lo siguiente:

22:09	P.0835 informa el punto del alcoholímetro en Eduardo Molina y Robles Domínguez en K-6 la camioneta de Haquer A 1514 médico Enrique Miranda y supervisor César Tadeo García y P.0713 de Cuchilla
22:18	Pol. [a] pie Tierra del Módulo 604 y 679ª rep. Ebrios al K-6 P. 0840 inf X3
22:27	R-4 R-9 Z-6 Chevi Monza c/rojo p/525FEZ responsable Z-8 a un hijo de compañero de Pradera
22:31	B/Tauro reporta cables caídos en Av. Central #3 Col. Villa de Aragón, Villa Cacamac y Villa Zacualco [...] desde la tarde ya enterado la cuadrilla de CLF con P.0844

00:00 C-2 Norte reporta X-9 en 3ra Cda de 533 y 531 al K-6 P0825 y P0824 K4 y X3  
 00:01 Pol. P.T. del M[ódulo] de 414 y 483 reporte sin Energ. Elec. la Col. 7ma Secc. De S.J. Aragón  
 00:05 la P.0841, P.2825341 [...] Pol. 754400 [...] hace R-9 de [...] y [...] en 510 y L. Fabela 3era Secc. S.J.A. [...]  
 P.0824, Pol<sup>2</sup> 742138 [...] y Pol<sup>2</sup> 826352 [...] R-9 de [...] 510 y I. Fabela 3ra secc. S.J. Aragón 17:30 hrs. [...]  
 Las dos unidades son de turno saliente  
 01:35 P.0825 reporta X2 inconciente con 473 y 414 A en el camell[ón] 7ma. Secc. S.J. Aragón  
 02:03 R-4 R-9 Z-6 Bleiser c/Plata Mod. 200 p/675VDC X-6 en cuchilla x Sabana  
 02:10 Por Central R-4 R-9 Z-6 [J]etta c/blanco p/302VEP X5 en Del Valle  
 02:31 P.0839 reporta X5 Cable en la lecaros x el infantil [J]et[t]a c/negro al K-6 P.0844  
 02:32 X Central de Radio Reporta Disparos en 504 y 535 F46 al K-6 P.0840 P.0825 X-3  
 02:36 X Z-7 [...] reporta [dos] drog[á]ndose y no lo dejan dormir en Av. Cuauhtémoc a un lado de la Liconza al K-6 P.0817 inf X-3 eran unos X-2 que hab[í]an ido a la tienda, se identifican y hacen K-4  
 02:42 X Central R-8 Esc[á]ndalo en K-6 Agpto. K. #58 y 604 al K-6 P.0841 inf. X3 V.P.  
 02:53 X Central Reporta Alarma Sonora en la Paleter[í]a Michoacana de Morales al K-6 P.0817 inf X-3 negativo  
 03:33 X C-2 reporta R-9 Z-6 nisan tsuru c/negro p/918WVE X-5 en per[i]metro de Cuita[á]huac  
 04:39 X Central de Radio reporta disparos en 361 entrándo X 508 al lugar la P.0844 y P.0842, informan negativos de disparos pasan al Z-9 X agre[s]iones.  
 05:00 X Centrol reportan X5 camioneta negra [...] en K6 5XX y 606 [...] [texto ilegible]  
 05:46 X Central de Radio rep. Z-2 inconciente en 553 #210 unid[ad] Sn. J. Arag. 2 secc al K-6 la P.0839, inf[orma] que se entrevistan con el Sr. [...] quien manifiesta ser primo del que en vida llev[ó] el nombre de [...] arri[v]a la amb. A8067 al mando paramédico [...] Diagnostica [C]irrosis hipot[érmica] ya que era alcohólico e indica que ya es cadáver, se hacen cargo [...]

10. Acuerdo ministerial de 1 de marzo de 2010, que consta en la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02, suscrito por el Agente del Ministerio Público, David Brito Pérez, y la Oficial Secretaria, Fabiola Galaviz Maqueda, en el cual consta lo siguiente:

PRIMERO.- POR LO QUE AL ENCONTRARNOS ANTE LA PRESENCIA DE UN DELITO GRAVE ASI[Í] CONSIDERADOS POR LA LEY [...] AUNADO A QUE EXISTE EL RIESGO FUNDADO DE QUE EL PROBABLE RESPONSABLE SE SUSTRAGA A LA ACCI[Ó]N DE LA JUSTICIA YA QUE [...] SE DIO A LA FUGA A BORDO DE LA CAMIONETA DE REFERENCIA CON LA CLARA INTENCI[Ó]N DE SUSTRARSE DE LA ACCI[Ó]N DE LA JUSTICIA Y EVITAR SER APRENDIDO POR LA POLIC[Í]A YA QUE TIENE CONOCIMIENTO PLENO DEL IL[Í]CITO COMETIDO [...] ADEM[Á]S A QUE POR LA HORA EN QUE SE ACTUABA NO ERA POSIBLE OCURRIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA SOLICITAR ORDEN DE APRHENSI[Ó]N CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CASO URGENTE DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 268 FRACCIONES I, II Y IIX DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL [...] POR LO CUAL SE DECRETA TAMBIÉ[N] LA FORMAL RETENCI[Ó]N DEL PROBABLE RESPONSABLE [...] POR EL DELITO [DE] PRIVACI[Ó] ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO EXPRESS [...].

11. Certificado médico de 2 de marzo de 2010, suscrito por el médico de la Secretaría de Salud del Distrito Federal adscrito a la Coordinación Territorial GAM 7-8, Rogelio Olguín Morín, dentro de la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02 y en el que se estableció que el agraviado 66 presentó lo siguiente:

## EXPLORACIÓN FÍSICA

CONSCIENTE, BIEN ORIENTADO, ALIENTO SIN OLOR CARACTERÍSTICO, DISCURSO COHERENTE Y CONGRUENTE, MARCHA NORMAL, AMBULATORIO, COORDINADO, NO INTOXICADO CLÍNICAMENTE. SE REFIERE SANO. PERMITE LA REVISIÓN MÉDICA. AL EXTERIOR CON UNA EQUIMOSIS VIOLÁCEA IRREGULAR DE CUATRO POR TRES CENTÍMETROS EN REGIÓN FRONTAL A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA EN ZONA DESPROVISTA DE PIEL CABELLUDA. EQUIMOSIS ROJO VIOSA IRREGULAR EN REGIÓN GENIANA Y RETROAURICULAR DERECHAS. EXCORIACIÓN LINEAL DE 0.5 CENTÍMETROS EN LABIO SUPERIOR A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA. EQUIMOSIS VIOSA IRREGULAR DE OCHO POR CINCO CENTÍMETROS EN ABDOMEN REGIÓN DE MESOGASTRIO A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA. EQUIMOSIS IRREGULAR VIOSO VIOLÁCEA DE ONCE POR SIETE CENTÍMETROS EN ABDOMEN FLANCO DERECHO. ZONA EQUIMÓTICA IRREGULAR DE DIEZ POR DIEZ CENTÍMETROS EN REGIÓN LUMBAR IZQUIERDA Y OTRA DE COLORACIÓN VIOSO VIOLÁCEA DE NUEVE POR OCHO CENTÍMETROS EN REGIÓN LUMBAR LATERAL IZQUIERDA. EXCORIACIÓN IRREGULAR DE TRES POR UN CENTÍMETRO EN CARA ANTERIOR TERCIO PROXIMAL DE PIERNA DERECHA Y OTRA DE UN CENTÍMETRO EN CARA ANTERIOR TERCIO MEDIO DE PIERNA DERECHA. EXCORIACIÓN DE UN CENTÍMETRO EN CARA ANTEROINTERNA TERCIO MEDIO DE PIERNA IZQUIERDA. EQUIMOSIS VIOLÁCEA EN PÉRPALO SUPERIOR IZQUIERDO.

[...]

LAS LESIONES TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS [...].

12. Declaración ministerial del agraviado 66 de 2 de marzo de 2010, que consta en la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02. En su declaración, estuvo asistido por una persona de confianza y al margen constan las firmas correspondientes. Al respecto, se señaló lo siguiente:

[...] QUE EL DÍA 27 DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 20:00 HORAS EL DECLARANTE SE ENCONTRABA EN LA CASA DE SU AMIGO [...] LUGAR DONDE [...] ESTUVIERON CONVIVIENDO HASTA LAS 02:30 DOS HORAS CON TREINTA MINUTOS APROXIMADAMENTE Y [...] DECIDE RETIRARSE DE LA FIESTA HACIÉNDOLO EN COMPAÑÍA DE SU AMIGA [...] POR LO QUE EN EFECTO SE DIRIGIÓ A SU DOMICILIO [...] A BORDO DEL TAXI [...] Y ES ASÍ QUE TOMA LA CALLE DE TENOCHTILÁN [...] Y ES COMO ESTACIONA EL TAXI DEL CUAL SE BAJA Y PIE A TIERRA DA VUELTA EN LA PRÓXIMA ESQUINA A FIN DE REALIZAR SUS NECESIDADES Y CUANDO DE REPENTE SE PERCATA QUE LLEGAN VARIAS PATRULLAS DE LA CUAL SE BAJAN UNOS POLICÍAS LOS CUALES LE EMPEZARON A RECLAMAR EL POR QUÉ ESTABA HACIENDO SUS NECESIDADES EN LA VÍA PÚBLICA Y QUE COMO EL DECLARANTE SE PERCATÓ QUE SE TRATABA DE UNA PATRULLA DEL DISTRITO FEDERAL ES QUE LES DIJO QUE NO ERAN COMPETENTES [...] Y QUE ANTE TAL SITUACIÓN REFIERE EL DECLARANTE LES EMPEZÓ A LEVANTAR LA VOZ Y ES ASÍ QUE LOS POLICÍAS LO EMPIEZAN A GOLPEAR HASTA QUE LOGRAN SOMETERLO Y ES COMO DE INMEDIATO LO SUBEN A UNA DE LAS PATRULLAS AL MOMENTO QUE LE DECÍAN QUE SE LO IBA A CARGAR LA CHINGADA, POR LO QUE DESDE ESE MOMENTO [...] LO EMPIEZAN A GOLPEAR EN DIFERENTES

PARTES DE SU CUERPO OCASION[Á]NDOLE LAS LESIONES QUE PRESENTA Y REFIERE QUE DESDE EL MOMENTO EN QUE LO DETIENEN LOS POLIC[Í]AS LO PONEN A DISPOSICI[Ó]N HASTA LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL D[Í]A 28 DEL PRESENTE MES Y AÑO, SIENDO DE ESTA MANERA COMO SUCEDIERON LOS HECHOS [...].

13. Acuerdo ministerial de 2 de marzo de 2010, que consta en la averiguación previa FGAM/GAM-8/T3/00455/10-02, suscrito por el Agente del Ministerio Público, Rodolfo M. López Bustos, y el Oficial Secretario, Raymundo Torres Rivera, en el cual consta lo siguiente:

PRIMERO.- Se ejercita acción penal ante el C. JUEZ PENAL CORRESPONDIENTE en contra de [EL AGRAVADO 66] como probable responsable de la comisión del delito de PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD AGRAVADO (EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO EXPRESS) [...].

S[É]PTIMO.- Con copia de lo actuado se envía desglose [...] a la [F]iscalía para [S]ervidores [P]úblicos, por lo que respecta a la denuncia formulada por el inculpado en contra de los polic[í]as remitentes [...].

14. Declaración preparatoria del agraviado 66 de 2 de marzo de 2010, que consta en la causa penal 55/10; aquél estuvo asistido por defensor particular y al margen constan las firmas correspondientes. Al respecto, se indicó lo siguiente:

LA RATIFICA [su declaración ministerial] en todas y cada una de sus partes y reconoce como suya una de las firmas que obran al margen de la misma por haberla estampado de su puño y letra y ser la que utiliza en sus asuntos públicos como privados, SIN DESEAR AGREGAR NADA MAÁJS [...].

15. Testimonial de 4 de marzo de 2010, de audiencia de duplicidad dentro del término constitucional que obra en la causa penal 55/10, a cargo de una persona que fue testigo de la detención del agraviado 66, en la se señaló lo siguiente:

QUE EL D[Í]A 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO [...] ESTUVIMOS EN LA FIESTA [...] YA COMO A LAS DOS Y MEDIA DE LA MAÑANA LE DIJE A [EL AGRAVADO 66] QUE ME LLEVARA A MI CASA, ME LLEV[Ó] A MI CASA [...] APROXIMADAMENTE A LAS TRES DE LA MAÑANA [EL AGRAVADO 66] ME DIJO, AL IR CIRCULANDO [...] QUE TEN[Í]A GANAS DE IR AL BAÑO, ENTONCES SE ESTACION[Ó] EL CARRO Y SE BAJA, POR LO QUE AL ESTARSE BAJANDO [EL AGRAVADO 66] DEL CARRO, PASARON DOS PERSONAS POR DETRÁS DEL CARRO [...] POR LO QUE [EL AGRAVADO 66] SE DA LA VUELTA HACIA SU DERECHA EN DIRECCIÓN CONTRARIA DE DONDE VEN[Í]AN CORRIENDO LAS DOS PERSONAS, Y ENTONCES NO PASÓ MUCHO TIEMPO Y SE ESCUCHARON UNA[S] DETONACIONES DE UNA PISTOLA, YO ME QUED[É] EN EL AUTO POR QUE ESTABA ESPANTADA Y ES QUE VI QUE LLEGARON VARIAS PATRULLAS ES POR LO QUE ME BAJ[É] DEL AUTOM[Ó]VIL PARA VER DONDE ESTABA [EL AGRAVADO 66], PORQUE ME TEN[Í]A CON PENDIENTE Y ME ASOM[É] DONDE ESTABA Y EN ESE MOMENTO QUE VI COMO A [EL AGRAVADO 66] LO ESTABAN SUBIENDO A UNA PATRULLA, Y COMO NO SUPE QUI[É] HACER YO ME QUED[É] EST[Á]TICA [...] NO ALCANZ[Ó] A CONTAR CUÁNTAS PATRULLAS PERO ERAN VARIAS PERTENECIENTES AL DISTRITO FEDERAL [...] HAB[Í]A VARIOS [POLICÍAS], S[Ó]LO ME D[Í] CUENTA DE UNA POLICÍA QUE LE ESTABA PEGANDO A [EL AGRAVADO 66] EN LA CABEZA CON SUS BOTAS [...].

16. Acta circunstanciada de 18 de agosto de 2010, suscrita por un Visitador Adjunto de este Organismo, en la que se dejó constancia de que ese día se entrevistó al agraviado 66, quien manifestó lo siguiente:

Estaba yo con una amiga [...] la llevaba a su casa [...] traía yo un taxi del Distrito, me bajé a hacer del baño y de repente se escuchaba así como rechinidos de llantas [...] eran como las 2:00 de la mañana [...] estaba terminando y en eso llegó una camioneta como a una cuadra de distancia mía, pero ya se escucharon disparos, varios disparos, entonces se escuchó como que chocaban algo, vi y era una camioneta que se había ido para la calle, una calle que termina [...]; yo me paré y todo, unos chavos pasaron corriendo, ya me iba a subir y entonces me empiezan a apuntar los policías y me dicen: *-no pues párate-*, y les digo: *-¿qué pasó, ahora qué?-*, y me dicen *-no te hagas pendejo-* y me tiran al piso y me comienzan a pegar [...]; primero llegó 1, pero en seguida llegaron los 2, me apuntaban a la cara y yo les decía que tranquilos, *-no pues tírate al piso-*, me tiré al piso y me empezaron a pegar, *-súbete a la patrulla-*, me subieron a una patrulla y cuando iba atrás, me agacharon en los asientos de un carro Avenger, un policía se subió encima de mí con sus rodillas y le dicen: *-traigan a un número-*, yo supongo que a la parte acusadora, en claves [...] entonces llega una persona [...] me levantan de los cabellos y le dicen: *-¿es él-*, y él dice: *-sí es él-* y me dicen: *-qué tranza, vamos a hacer bisne-*, *-bisne de qué, si yo no he hecho nada-*; después de que dijo que sí era yo, le dicen: *-vámonos, vámonos-* muy desesperados, andaban muy rápidos, muy nerviosos, dicen: *-bueno pues vámonos ya-* y se fueron [...]. Llegamos a lo que es [...] la GAM-8, pero yo en todo momento estuve agachado, después dice uno: *-pues vamos a pasarlo-*, y dice uno: *-no, pásalo para atrás, le va a tocar-* [...]. Total que me pasan para abajo y estuvimos esperando un rato ahí, llegaron más policías, pero todos de Seguridad Pública y dicen: *-ya bájalo-*, y me tapan con mi playera [...] y me bajan; primero me ponen boca abajo y me jalan la chamarra hacia delante [...] me dicen que abra las manos y los pies, yo los abro y me empiezan a pegar diciéndome: *-¿cuántos carros te robas al día?-*, y le digo: *-no sé de qué me hablas, yo no robo, yo trabajo-*, *-no te hagas pendejo [...]* te sentías muy chingón [...] diciendo que ibas a matar a su esposa, y les digo: *-no, no sé de qué me hablan-*, y me pegaban y me decían: *-bueno, yo no te estoy maltratando, el que se está maltratando eres tú porque no me estás diciendo la verdad, cada mentira que me digas te voy a dar un golpe, ¿está bien?, ¿te robaste la camioneta?-*, *-no me la robé-*, y me pegaban. Entonces llegó una persona que les dijo que se dejaran de mamadas, *-a ver, espósalos-* y me esposan hacia atrás y le dice a uno: *-abre la llave-*, pero yo oigo, yo me imagino que unas botellas y las llenan de agua, me voltean hacia atrás con la playera en la cara tapada y me dicen: *-cruza tus pies-* y cruzo mis pies, y con las esposas hacia atrás y boca arriba, le dice el que llegó: *-bueno, yo lo identifico a él cómo el más malo porque era el que estaba organizando todo-*, y le dice: *-tú siéntate ahí en sus piernas-* y se sienta uno aquí y el otro me pone su rodilla aquí, y otro me jala de la playera, me la jala hacia el piso y me detienen, con la misma botella, bueno, yo me imagino que era una botella, pudo haber sido un garrafón u otra cosa [...] me empiezan a echar agua, *-¿cuántos carros te echas?-*, me decían, bien recuerdo su voz y todo, *-¿cuántos carros te robas al día?-*, le decía: *-yo no robo-*, y me pegaba de cachetadas, *-¿cómo no?-*, yo traía unos tenis Jordan, me dicen: *-¿en qué trabajas?-*, y les digo: *-de taxista-*, y me dicen: *-¿cómo un taxista va a traer unos tenis Jordan?-*, eran nuevos los tenis y una chamarra, *-no te hagas pendejo y dime-*, y me preguntaba: *-¿quién es Jaime?-*, y le dije: *-quién sabe-*, y me dice: *-no te hagas pendejo, si sabes quién es Jaime-*, le digo: *-no sé quién sea, conozco varios Jaime, no sé a cuál te referas-*, *-no te hagas pendejo, no estamos jugando-* y me dice: *-agua, agua-* y te desesperas de que sientes que te ahogas, yo siento que me desmayé porque perdí la noción, no sabía qué, en ese momento aspiraba el agua y me sabía rica, y de repente perdía el conocimiento, pero cuando



me despertaba veía estrellitas, así negro, porque me estaban pegando para despertarme, y que cuántos y cuántos, hasta que le dije: *-ya te dije que yo no robo-*, y le dije: *-ya te voy a decir-* para que me dejara de echar agua, y me dejó de echar agua, me dice: *-¿cuántos?-*, le digo: *-uno-*, y me dice: *-¿de dónde te los robas?-*, le digo: *-dime qué quieres que te diga y yo te lo digo, porque yo te estoy diciendo que no-*, y me dice: *-¿ah sí?-*, luego yo le dije: *-No, no, ya te voy a decir-*, pero no me dejó de echar agua, yo lo decía para que me dejara de echar agua, entonces me dice: *-pues dime-*, y le digo: *-pues no robo-*, y me pegaban y me pegaban, me dice: *-si ya te está reconociendo la parte acusadora-*, y le digo: *-no sé de qué me reconozcan porque yo estuve en un antro-*, y me dice: *-¿cómo no?, si le robaste la camioneta-*, me dicen que se la robé como a las 10 de la noche y yo estaba con un amigo en la fiesta de su cumpleaños. [...] Total que ahí me estuvieron golpeando [...], entonces me levantan, me quitan la playera, llega un policía por la parte trasera y me dicen: *-no, ya cálmate, ya no te van a hacer nada-* [...] yo no podía respirar, porque te agitas mucho por el esfuerzo que haces de quererte mover, yo les decía que por favor ya no, por qué se ensañaban tanto si yo no había sido, y en serio que yo no fui [...]. Llega y ya me dice *-Ya no te van a hacer nada, tranquilo-* pero yo estaba agitado y me dice: *-a ver, dime lo que pasó-*, y yo no podía hablar de lo agitado que estaba, me dice: *-cálmate, dime lo que pasó-*, y le digo: *-es que no puedo-*, le decía, por lo agitado que estaba, como cuando corres mucho, te paras y no puedes hablar de lo agitado, pero cuando haces un esfuerzo canijo no puedes hablar, y me dijo: *-bueno, ya cálmate, vas a cerrar tus ojos y te vamos a pasar para acá, para otro lado, pero ya nadie te va a hacer nada, no te preocupes-*, como que jugándole al amigo, entonces yo vi cómo estaba ahí, era como un desnivel, estaban guardadas unas bicicletas nuevas, de esas que les dan a los policías, un patio grande, estaba techado, vi la llave del agua que estaba de lado derecho, pegada, bueno, todo lo reconozco porque fue de rápido todo lo que te estoy diciendo, y me dice: *-tranquilo, ya vas a caminar, te vamos a llevar a otro lado y ya no van a hacer nada, ya no hay problema, nada más tienes que decime la verdad-*, y le digo: *-te estoy diciendo la verdad-*, entonces me para, me dice que cierre los ojos, si los cerré pero alcancé a ver lo que ya te dije [...] me llevan hacia allá y me ponen boca abajo, yo estaba todo mojado, mi chamarra me la ponen pero ya mojada [...] oyes cómo la sumergen al bote de agua y me la ponen mojada en la cabeza, me dicen abre los pies y siento cómo me empiezan a agarrar, pero no se escuchaba nada, y me agarran las pompis, de repente siento los toques [...] *-¿cuántos carros te robas al día?-*, *-pues ya te dije que yo no robo-*, *-ah entonces te quieres seguir maltratando-*, y le dije: *-pues no, pero qué quieres que te diga, yo no hice eso que están diciendo-*, y me vuelven a dar otros toques, pero ahí ya me desmayo. Me despiertan, no sé cómo me despiertan, pero total que yo veo que llega otra persona y les dice: *-ya estuvo, no se estén pasando de lanza, se les va a pasar la mano, ya estuvo-*, entonces se van todos, yo me imagino, no veo eso, no veo nada, se van todos y se queda un policía y otra persona, un chavo con una chamarra negra lisa, y me dice: *-ya párate, quítate tú playera-*, y me quito la playera, *-quítate la camisa-* ya me la quito, llenan un bote de agua y me dice *-limpiate-*, y me empiezo a limpiar [...] y la persona esa de la chamarra negra traía en la mano una sudadera negra y una camiseta, me dice: *-ya estás bien, toma, ponte la camiseta, ponte la sudadera-*. De ahí me caminan por un pasillo hasta llegar donde ellos pasan lista y me tienen ahí, me ponen de cuclillas pegado hacia la pared, con las manos atrás y me dicen: *-cierra los ojos-*, todo el tiempo cerré los ojos, de repente los abría, *-no, que cierres los ojos-*, y ahí estuve un rato, yo me cansaba y me movía, llegó otra persona que tampoco vi y dijo: *-déjalo que se siente-* y me senté y me dijo: *-te vas a sentar pero no quiero que abras los ojos-*, *-sí, no importa-*, todo el tiempo con los ojos cerrados. Llegaron unos policías y dijeron: *-este es el pinche rata que trae unos tenis chidos, hay que quitárselos-*. De ahí me pasaron al Ministerio Público y me tuvieron en un rincón con un policía al lado, después me pasaron al médico, pero no había médico, haz de cuenta que yo empecé a vomitar, yo me imagino que de los golpes [...] llegó una chava que estaba sentada en un escritorio, *-no, es*

que tienen que llevarlo al médico, si no así no se los voy a recibir-, y fuimos al médico, pero no podía yo caminar por lo lastimado que estaban mis tobillos y todo [...] Me llevaron al médico [...] me sacaron primero con uno de GAM-5, de ahí me llevaron a La Villa, después al Rubén Leñero, ya no me acuerdo porque me llevaron a varios, porque no había Rayos X, porque el doctor de GAM-5 les dijo que necesitaba unas radiografías, pero él hizo el examen médico, no de lesiones, porque tenía todo esto morado, la espalda morada, aquí morado, de hecho mi mano permaneció por mucho tiempo dormida, y esta parte de aquí, y eso fue todo.

[¿En GAM-8 te golpearon?] No, sólo me echaron agua [...] con un bote, pera estaba yo mojado, no me podía dormir, estaba yo dormitando y me echaron agua [...] los policías [...] como de burla porque se empezaron a reír [...] yo estaba dormido, de repente te despierta el agua, pero sí vi que uno iba corriendo así, entonces le vi su pantalón azul de mezclilla y una chamarra café que traía y todos se empezaron a reír.

[...] el [policia] que me andaba auxiliando, bueno llevándome y levantándome me dijo: *-no, levántales una denuncia-*, y le digo: *-¿sí procede?-*, y me dice: *-sí procede porque el delito que tú traes son un chingo de años, entonces tú debes de defenderte-*, entonces a él [...] le dicen: *-que te tienes que presentar allá a hacer la puesta-, -pero si yo no soy-*, y se enoja y dice: *-hijos de su puta madre-*, él inventa una declaración porque él no fue quien me detuvo, él se sostiene, se apoya en la declaración de Alejandra [Rodríguez Domínguez, policía remitente], Alejandra pudo haber estado en la tortura porque te digo que se escucha la voz de una mujer que me dice: *-pinche rata culero-* luego, luego se distingue [...] pero la voz de Gudiel no la reconozco [...], anduve todo el día con él y él me estaba diciendo que levantara una denuncia y no, si él hubiera sido no se echa sólo de cabeza [...].

17. Informe psicológico de 22 de septiembre de 2010, elaborado por personal médico adscrito a la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos de este Organismo, conforme al Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes conocido como *Protocolo de Estambul*, relacionado con el agraviado 66 y en el que se concluyó lo siguiente:

- 5.1 De la aplicación del Instrumento Psicológico para determinar un Trastorno Depresivo se desprende, en el examinado, una moderada depresión; ésta es producto de su situación de cárcel, por lo que confirmo la consistencia entre la ausencia de hallazgos psicológicos producto de la descripción de la presunta tortura.
- 5.2 La depresión moderada es una reacción esperable y típica de personas en situación de cárcel y cuyo ambiente o historia biopsicosocial es como la que en este caso refiere el examinado.
- 5.3 Tomando en cuenta los apoyos que el examinado tiene en el Reclusorio y sus antecedentes penales, es de esperar una pronta remisión de la moderada depresión en un lapso no mayor a dos semanas.
- 5.4 En este caso el estresor preponderante y que genera esta moderada depresión es la situación de cárcel.
- 5.5 Actualmente no existen datos de síntomas o signos de traumatismo craneoencefálico sufridos durante los presuntos malos tratos y que pudieran influir en los hallazgos psicológicos actuales.

18. Informe médico de 22 de septiembre de 2010, elaborado por personal médico adscrito a la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos de este Organismo, conforme al Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes conocido como *Protocolo de Estambul*, relacionado con el agraviado 66 y en el cual se concluyó lo siguiente:

1. De los síntomas referidos durante la examinación médica, la sintomatología secundaria a: los 4 a 5 puñetazos en la cara, las patadas en el tórax y abdomen, los pisotones en su cuerpo, así como la sintomatología secundaria al ahogamiento simulado y a las descargas eléctricas, sí se puede presentar en casos de agresiones físicas como las que refirió el examinado, por lo que se puede afirmar médicamente que, existe consistencia entre la sintomatología referida con la narración de los hechos de maltrato físico señalada por el examinado.
2. Por las características de las lesiones y la sintomatología descritas en el cuadro arriba señalado, se puede establecer médicamente que son de origen externo, que sí es posible que hayan sido producidas de manera intencional por terceras personas y sí corresponden en tiempo al maltrato físico o tortura que señaló el examinado. En general también se puede establecer que sí existe una firme relación entre las lesiones con la alegación o narración de malos tratos físicos o tortura.
3. Se puede establecer médicamente que los supuestos actos de maltrato físico narrados por el examinado sí son consistentes con que hayan producido dolores o sufrimientos físicos leves al agraviado [66].
4. [...]
5. El cuadro clínico que presentó el examinado y que está documentado en el presente informe, sí sugiere médicamente que fue sometido a cuando menos el método de traumatismos causados por objetos contundentes, como puñetazos y patadas; señalados en el inciso a, así como también a descargas eléctricas y ahogamiento simulado, mencionados en los incisos d y e, de los métodos mencionados en el numeral 144 del Protocolo de Estambul.
6. Desde la perspectiva médica, la versión de los hechos que me hizo el examinado fue amplia, consistente y coherente. No observé contradicciones de tipo médico en lo sustancial.
7. Cabe mencionar que, la descripción de las lesiones del Certificado de Estado Físico de la Coordinación Territorial GAM, firmado por el Médico José Luis Oropeza García, el día 28 de febrero de 2010 a las 10:00 horas; es incompleta, ya que no describe cuántas excoriaciones y equimosis, su ubicación anatómica y las características de las mismas; lo cual hace difícil compararlas con otros certificados, lo cual dificulta la correlación con la mecánica de lesión, ya que dichas lesiones no son descritas como lo menciona el artículo 26, capítulo VIII, Del Resultado En El Examen De Integridad Física.

19. Oficio U.P.C/3296/2011 de 30 de diciembre de 2011, suscrito por el Director de la Unidad de Protección Ciudadana "Aragón" de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Bonifacio Vega Aguilar, en el cual consta lo siguiente:

[...] la hora de los hechos aproximadamente fue a las 05:00 horas del día 28 de febrero de 2010

El fundamento legal [es art]ículo segundo de la Ley de Seguridad P[ú]blica del D.F. publicado en el [D]iario [O]ficial de la [F]ederación el 19 de julio de 1993, el cual a la letra dice:

art[í]culo 2 – la seguridad p[ú]blica es un servicio cuya prestación en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva y tiene por objeto:

II.- Proteger la integridad física de las personas a sí [así] como sus bienes.

III.- Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía

[...].

20. Oficio DGDH/331/2010, de fecha 10 de enero de 2012, mediante el cual la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal envió copia del oficio sin número de 28 de febrero de 2010, suscrito por los policías Gudiel Alvarado Chimura y Alejandra Rodríguez Domínguez, dirigido al Director de la Unidad de Protección Ciudadana "Aragón", Ignacio Verduusco Romero, en el cual consta lo siguiente:

[...] Siendo aprox. las 05:00 horas del día de la fecha, al ir circulando por la Av. 608 Los CC. Policías [...] Gudiel Alvarado Chimura y [...] Rodríguez Domínguez Alejandra tripulantes de la unidad P08-44 por vía Central de Radio reporta un vehículo robado [...] por lo que nos avocamos a la búsqueda encontrando una camioneta [...] empezando la persecución con rumbo al [E]stado de México por lo cual se pide apoyo vía radio el cual acuden unidades de cuchilla ya en la persecución se unen unidades del [E]stado de México al llegar a la colonia Lázaro Cárdenas se pierde el vehículo retirándose el apoyo del [E]stado de México, momentos después es nuevamente localizada la camioneta la cual al ver la unidad emprende la huida metros después se bajan dos sujetos corriendo en diferentes direcciones, logrando asegurar a uno de ellos [...] quien dijo llamarse [el agraviado 66] [...] informando de lo acontecido al mando [...].

21. Oficio DGDH/DEB/503/4520/2013-08 de 20 de agosto de 2013, mediante el cual la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal remitió el oficio sin número de 7 de agosto de 2013, suscrito por el agente del Ministerio Público Zayko López López, adscrito a la Fiscalía para la Investigación de los Delitos cometidos por Servidores Públicos, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] por lo que respecta a la indagatoria FGAM/GAM-8/T3/455/10-02, radicada en la unidad C-4 a mi cargo, fue determinada con ponencia de **RESERVA**, notificada en fecha 27 de julio de 2010, y posteriormente enviad[a] al Archivo de esta Fiscalía [...].